



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Administración

Lima, 04 de marzo de 2016

N° 017-2016-GA-OSITRAN

### VISTO:

El Informe N° 015-2016-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 03 de febrero de 2016 de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (e); el Informe N° 008-2016-COMISIÓN ADEUDOS-GA-OSITRAN de fecha 09 de febrero de 2016, elaborado por la Comisión de Reconocimiento de Adeudos; el Memorando N° 140-2016-GPP-OSITRAN de fecha 01 de marzo de 2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e); y el Informe N° 019-2016-ASESOR LEGAL II-GA-OSITRAN de fecha 04 de marzo de 2016, del Asesor Legal II de la Gerencia de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el 28 de octubre de 2015, OSITRAN notificó al proveedor Myriam Tania Salas Ruelas la Orden de Servicio N° 01166, por el importe de S/. 19,000.00 (Diecinueve mil y 00/100 soles), por la "Contratación de un (01) especialista ambiental para la Supervisión de la Segunda Calzada de la Carretera Puno – Juliaca del Contrato de Concesión para la construcción, conservación y explotación del Tramo N° 5 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil";

Que, el 30 de diciembre de 2015 se recibió el Informe N° 010-2015-JCRV-GSF-OSITRAN/T5B-MTSR (Segundo Entregable) y el Recibo por Honorarios N° E001-11 del proveedor Myriam Tania Salas Ruelas, por el servicio prestado en el mes de diciembre de 2015;

Que, el 12 de enero de 2016 se recibe en la Gerencia de Administración el Memorando N° 0022-2016-JCRV-GSF-OSITRAN de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización, adjuntando la Nota N° 0013-2016-JCRV-GSF-OSITRAN de la Jefatura de Contratos de la Red Vial y el Acta de Conformidad a la "Contratación de un (01) especialista ambiental para la Supervisión de la Segunda Calzada de la Carretera Puno – Juliaca del Contrato de Concesión para la construcción, conservación y explotación del Tramo N° 5 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil";

Que, el 03 de febrero de 2016, mediante el Informe N° 015-2016-JLCP-GA-OSITRAN la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, concluye que mediante Resolución debe realizarse el reconocimiento de adeudo a favor del proveedor Myriam Tania Salas Ruelas;

Que, el 11 de febrero de 2016 se recibe en la Gerencia de Administración el Informe N° 008-2016-COMISIÓN ADEUDOS-GA-OSITRAN, que concluye que el adeudo a favor del proveedor Myriam Tania Salas Ruelas, cumple con los requisitos establecidos en la DIR-GAF-001-13 y recomienda tramitar el pago del Recibo por Honorarios N° E001-11 por el importe de S/. 9,500.00 (Nueve mil quinientos y 00/100 soles);

